

posición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Doña Ana Isabel Reyes Jiménez.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública, a los siguientes señores:

Titular: Don Narciso Simón Galindo.
Sustituto: Don Francisco Antonio M. Tallón Moreno.
Titular: Don Dalmiro García Fernández.
Sustituto: Don Alfredo Infantes Delgado.
Titular: Doña M.^a José Carrero Fernández.
Titular: Don Juan Francisco Martín García.
Titular: Don Francisco Hidalgo Tello.
Sustituto: Don Rafael García Jordán.
Titular: Don Juan Miguel Cruz Martínez.
Sustituto: Doña Ana María Santamaría Andródez.
Titular: Don José Campos Trujillo.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombra Consejera del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de alumnos de centros privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.3.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Único. Nombrar como Consejera del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a:

Titular: Doña Ana Isabel Reyes Jiménez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las centrales sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.7.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores:

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

Titular: Don Germán Domínguez Soto.
Sustituto: Don Dionisio Valverde Pozo.

Titular: Don Eduardo Bohórquez Leiva.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de profesores de enseñanza privada sostenida con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Gregorio Prieto Tayllefert.
Sustituto: Don José Francisco López Rodríguez.

Titular: Don Juan Diego Pérez Juncosa.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de las centrales sindicales.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.7.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de las Centrales Sindicales, a los siguientes señores:

Titular: Don Germán Domínguez Soto.
Sustituto: Don Dionisio Valverde Pozo.

Titular: Don Rafael Cáceres Selma.
Sustituto: Doña Carmen Lloret Miserachs.

Titular: Don Isidoro García Sánchez.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de profesores de enseñanza privada sostenida con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.1.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Nombrar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Privada sostenida con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Juan Diego Pérez Juncosa.
Titular: Don Francisco Laiz Solla.

El mandato de los Sres. Consejeros finalizará en el momento en que se produzca alguna de las causas recogidas en el art. 11 del Reglamento de Régimen Interior del CEA.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de padres de alumnos de centros públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo Unico. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Alejandro Castaño Vázquez.
Titular: Don Miguel Izquierdo Lozano.
Titular: Don Domingo Martín Alvarez.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se cesan Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.b) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 10.1.a) del citado Decreto,

DISPONGO

Artículo único. Vengo en cesar como Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

Titular: Don Miguel Serrano Trujillo.
Sustituto: Doña Patricia Martín Galera.

Titular: Don Francisco Parra Cabeza.
Sustituto: Don Andrés García Cuevas.

Sevilla, 25 de septiembre de 2002

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 25 de septiembre de 2002, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 8.1 del citado Decreto,